

HOJA RESUMEN CRECER RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

Periodo de vigencia: 1/1/2025 al 1/1/2026

Póliza No.:

Beneficiario:

Riesgos Cubiertos:

Beneficios Diarios por Hospitalización: Es el monto diario de indemnización que la compañía pagará por cada día que el Asegurado se encuentre hospitalizado por un periodo superior a veinticuatro (24) horas consecutivas, de acuerdo al plan contratado por el Asegurado, aplicando por éste el mismo criterio de que cada día es igual a veinticuatro (24) horas diarias y consecutivas.

Requisitos de Elegibilidad: Serán elegibles los titulares y dependientes del tarjeta habiente o cuenta habiente de El Contratante (cónyuge e hijos) y en términos de edad, que califiquen dentro de los siguientes parámetros:

- Edad mínima de ingreso al seguro. Titular y cónyuge: 18 años.
- Edad mínima de ingreso hijos: 30 días de nacido, y permanencia hasta los 18, máximo 23 si es estudiante.
- Edad máxima de ingreso al seguro: 64 años.
- Edad de permanencia en el seguro: fecha en la que quedará excluido de forma automática: 70 años.

Coberturas, Beneficios y Primas:

Planes	Clásico	Plus	Plus +
Enfermedad	RD\$ 2,000	RD\$ 3,000	RD\$ 4,000
Accidentes	RD\$ 4,000	RD\$ 6,000	RD\$ 8,000
Prima por edad			
18-24	RD\$ 147	RD\$ 220	RD\$ 293
25-34	RD\$ 183	RD\$ 275	RD\$ 370
35-39	RD\$ 200	RD\$ 300	RD\$ 403
40-44	RD\$ 267	RD\$ 400	RD\$ 525
45-49	RD\$ 307	RD\$ 460	RD\$ 612
50-54	RD\$ 360	RD\$ 540	RD\$ 717
55-59	RD\$ 520	RD\$ 780	RD\$ 1020
60-64	No disponible	RD\$1,100	RD\$1,428
65-69	No disponible	RD\$1,300	RD\$1,750
Hijos 1 a 23	RD\$ 170	RD\$ 253	RD\$ 340

*Producto exento de impuestos

Período de Carencia: Treinta (30) días después de la fecha de emisión o de rehabilitación de la póliza, según sea el caso. En caso de hospitalización a causa de accidente, el beneficio se aplicará de inmediato. Queda expresamente establecido que, si el Asegurado se encontrare hospitalizado, incapacitado o recibiendo el pago de un beneficio por concepto de accidente o enfermedad a la fecha de inicio de vigencia de la póliza, la cobertura se iniciará treinta (30) días después que dicha hospitalización, incapacidad, accidente o enfermedad, haya terminado.

Principales Exclusiones:

- 1- Condiciones Médicas Preexistentes: es decir, cualquier lesión, enfermedad o condición de salud originada antes del inicio de la cobertura para cada Asegurado, estando o no en conocimiento de la misma.
- 2- Los accidentes causados o provocados intencionalmente por el Asegurado o por el beneficiario de la Póliza.
- 3- Hospitalización causada por el Asegurado debido a actos de imprudencia, temeridad o negligencia grave, tomando parte en carreras de velocidad o resistencias, en apuestas o concursos de cualquier naturaleza, paracaidismo, navegación submarina, buceo, boxeo o cualquier clase de lucha personal.
- 4- Embarazo o pérdida de éste, y las secuelas con el mismo.
- 5- Internamientos para realizarse chequeos médicos, exámenes de rutina, o cirugía plástica y sus secuelas.

Cancelación Anticipada del Producto Financiero: la cancelación o anulación de la tarjeta de crédito/ cuenta de BANESCO, presupone la cancelación automática del seguro.

La póliza de seguros con sus Condiciones Generales y Particulares se encuentra en poder de SEGUROS CRECER y podrá consultarla a través de su página de internet www.seguroscrecer.com. Para más información favor llamar al Centro de Servicio al Cliente al teléfono 809 920 5000.

Reclamaciones: escribir al correo de bancaseguros@seguroscrecer.com o llamar al 809 920 5000.

